

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 16 DE MARZO DE 1810.

SUECIA.

Estocolmo 4 de febrero.

En la asamblea de los estados del reino celebrada el día 24 del mes anterior, el Rei, despues de haber anunciado que adoptaba por hijo al Príncipe Real Carlos Augusto, dirigió á este la palabra en los términos siguientes: „Príncipe, á quien puedo desde ahora hablar como padre y como Rei, os mando que me presteis el juramento de fidelidad; diligencia que si bien no es necesaria, antes la considero inútil, atendido al gran concepto que me debeis, y que merecen vuestras qualidades; sin embargo, como está prevenida por las leyes del reino, es preciso hacerla, pues asegurará para lo sucesivo mis intenciones y mis deberes, y tambien los vuestros.” El Príncipe prestó el juramento, y al ir á besar la mano al Rei este le estrechó entre sus brazos con la mayor ternura; y dirigiéndose á la asamblea dixo: „A vosotros, buenos señores y hombres suecos, toca ahora el uniros por medio de un juramento solemne con un príncipe á quien vuestros corazones han dado ya las mayores pruebas de amor, y que vais á repetir en este momento. Quiera el cielo bendecir este instante de mi vida, y que se vean cumplidas mis intenciones y las vuestras, dirigidas únicamente al bien general de la nacion.” Los quatro órdenes del estado prestaron en seguida el juramento de fidelidad, repitiendo muchas veces las aclamaciones de *viva el Rei! viva el Príncipe Real!*

El coronel Crasow ha llegado aqui con el tratado de paz, ajustado en Paris el 26 de enero entre la Francia y la Suecia. Esta noticia ha causado en la capital, y en todas las demas partes del reino que la han sabido, un júbilo y contento extraordinario. Ya ha salido de aqui para Francia un correo de gabinete con la ratificación del tratado. Luego que se verifique el cange de las ratificaciones, el conde de Essen saldrá de Paris, y volverá á la Pomerania en calidad de gobernador general de aquella provincia.

El 1.º de este mes llegó á esta capital el gentil-hombre conde de Dernath, ministro de S. M. dinamarquesa cerca de nuestra corte. Pasado mañana tendrá la primera audiencia del Rei.

Se asegura que dentro de poco se publicará aqui un reglamento muy severo contra el uso de varios objetos y necesidades puramente de luxo, como son el café, las muselinas, los casimiros &c.

ALEMANIA.

Nuremberg 12 de febrero.

Toda la division de coraceros mandada por el general Saint-Germain se halla en el dia en el margraviato de Bairauth, y espera de un momento á otro la órden de marchar á la Alemania septentrional. Luego que salga esta division ocupará el margraviato otro cuerpo de coraceros. Un gran número de regimientos de dragones y de caballería lige-

ra se dirige actualmente á las orillas del Elba.

Tambien han recibido órden de marchar á la Alemania septentrional las divisiones de los generales Gudín y Morand. La del general Friant irá, segun dicen, á los estados de Fuida y de Hanau.

Magdeburgo 12 de febrero.

Los magistrados de esta ciudad han hecho saber á los habitantes que dentro de pocos dias llegará un numeroso cuerpo de tropas para guarnecerla. Los magistrados encargan á todos los vecinos que se preparen para recibir con el agasajo debido á sus nuevos huéspedes.

BAVIERA.

Munich 14 de febrero.

Se cree que nuestro amado Soberano se detendrá en Paris hasta fines del mes próximo.

El Sr. Widemann, antiguo redactor de la gaceta de Viena, conocido por varias obras, ha publicado un *prospecto político del imperio frances baxo la dinastía napoleona.*

Augsburgo 14 de febrero.

Desde que se firmó el tratado de paz de Viena han pasado por esta ciudad mas de 2000 prisioneros austriacos que vuelven á su patria, y todavía esperamos otros muchos que vienen de lo interior de Francia.

Las tropas francesas que estaban acantonadas en el Salzburgo superior y en las fronteras de la Siria, y que desde alli se habian reunido en la ciudad de Salzburgo, han recibido órden de ir á Franconia, para donde ya han comenzado á marchar.

Escriben de Ratisbona con fecha del 13 que ya ha acabado de pasar por aquella ciudad la division de caballería francesa, la qual se ha dirigido á la Franconia, y que el 16 principiará á pasar la division del general Morand.

Entre las noticias contradictorias que circulan sobre la reparticion de las provincias cedidas á la confederacion del Rin, una de las mas acreditadas es la siguiente: la Baviera obtendrá el principado de Salzburgo, el pais de Berchtolsgaden, el distrito del Inn, la parte cedida del Austria superior, y una parte de Bairauth: esta cederá en cambio un distrito de 1800 habitantes al reino de Wurtemberg, el qual por su parte cederá al gran duque de Baden un distrito de 800 almas.

Los comisionados nombrados por el Austria y la Francia para fixar las fronteras del Austria superior y demas provincias cedidas por el tratado de Viena, han concluido ya sus operaciones por lo que respecta á la parte situada entre el Danubio y el pais de Salzburgo. Han puesto 300 columnas ó mojones, cada una de las quales tiene dos inscripciones: la del un lado dice *Confederacion del Rin*, y la del otro *Austria*. La parte cedida del Austria superior, incluso los paises de Salzburgo y Berchtolsgaden, contiene 5000 habitantes y 270 millas quadradas. El distrito del Inn es la parte mas fértil.

WURTEMBERG.

Stuttgart 15 de febrero.

Dícese que el Rei de Suecia y su familia no irán á Suiza, y que se quedarán en el gran ducado de Baden, previo el consentimiento de las potencias interesadas en la elección de la residencia de este príncipe. Entre los diferentes parages que se citan para su residencia se hallan el de Friburgo en el Brisgau, Meerburgo en el obispado de Constanza, Heitersheim, pueblo que pertenecía antes á la órden de Malta, y otros varios. Todas estas ciudades pertenecen en el día al gran ducado de Baden.

El príncipe de Hohenlohe, que ha pasado una temporada en esta ciudad, ha salido para Oehringen.

Las dos divisiones de tropas francesas que estaban en los pueblos inmediatos á las orillas del Rin superior, han recibido órden de pasar á la orilla izquierda de este rio.

GRAN DUCADO DE BERG.

Dusseldorf 15 de febrero.

Ya han principiado á celebrarse en el salon de la academia de música las conferencias sobre el código Napoleon. En la primera junta pronunció uno de los vocales un discurso en latin sobre el origen de las leyes, sobre la historia del derecho escrito y consuetudinario de los romanos, y sobre el código Napoleon. El conde Bagnot, ministro de Rentas, pronunció otro discurso en lengua francesa análogo al mismo asunto. Las conferencias se celebran un día a la semana, y los principales personajes del gran ducado son individuos de este útil establecimiento.

Ayer salió de aquí para Duisbourg el 8.º regimiento de húsares franceses, y hoy ha salido para Naméga el 24.º de infantería ligera. Esta tarde entrará el 4.º de línea.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 23 de febrero.

Nota del ministro de Negocios extranjeros al señor Armstrong, ministro plenipotenciario de los Estados- Unidos.

„El infrascrito ha dado cuenta á S. M. el EMPERADOR Y REI de las conferencias que ha tenido con el señor Armstrong, ministro plenipotenciario de los Estados- Unidos de América, y S. M. le autoriza para responderle en los términos siguientes:

„S. M. miraría sus decretos de Berlin y de Milan como atentatorios contra los principios de justicia, si no fuesen una consecuencia necesaria de las determinaciones del consejo británico, y con especialidad de las de noviembre de 1807. Cuando la Inglaterra proclamó su soberanía universal pretendiendo someter el universo á un derecho de navegación, y extendiendo sobre la industria de todos los pueblos la jurisdicción de su parlamento, S. M. pensó que todas las naciones independientes debían defender su soberanía, y declaró por no pertenecientes á la nacion, cuya bandera llevaban, á los buques que se sometiesen á la dominación británica, reconociendo la soberanía que se abrogaba sobre ellos.

„S. M. hace la debida distincion entre la visita y el reconocimiento de un buque: este no tiene otro objeto que el asegurarse de la realidad del pabellon, y aquella es una pesquisa interior que se executa, aunque se tenga seguridad del pabellon, ó para

prender algunos individuos, ó confiscar algunas mercancías, ó para poner en execucion algunas leyes ó disposiciones arbitrarias.

„S. M. no podia esperar de los Estados- Unidos, que no teniendo ninguna queja de la Francia, la comprendiesen en sus actas de exclusion, y prohibiesen desde el mes de mayo la entrada en sus puertos á los buques franceses, sometiéndolos en caso que entráren á ser confiscados. Luego que S. M. supo esta determinacion, debió mandar que se executase lo mismo con los buques americanos, no solamente en su territorio, sino en los países que estan baxo su influxo. En los puertos de Holanda, de España, de Italia, de Nápoles han sido apresados los buques de los Estados- Unidos, porque los americanos habian apresado los buques franceses. Los americanos no deben dudar del partido que tienen que tomar, que es, ó renunciar á su independencia, y ser, como antes de la revolucion, súbditos de la Inglaterra, ó tomar las providencias necesarias para que su comercio y su industria no esten sujetos á la tarifa de los ingleses, lo que les hace mas dependientes de estos que lo que está la Jamaica, la qual tiene al menos una junta de representantes y sus particulares privilegios.

„Algunos hombres que no sepan política, ni tengan honor ni energía, podrán alegar que el derecho impuesto por la Inglaterra es corto, y que por lo mismo puede quaquiera sujetarse á pagarlos; pero cómo no conocen que los ingleses subirán la tarifa inmediatamente que hayan hecho admitir el principio? De suerte que el impuesto, ligero en la actualidad, haciéndose insoportable, hará que peleen por el interés los que antes han rehusado pelear por el honor.

„El infrascrito confiesa ingenuamente que la Francia gana quanto hai que ganar en dar en sus puertos buena acogida á los americanos. Las relaciones de comercio con las potencias neutrales le son ventajosas, y por ningun título concibe celos por la prosperidad de ellas. La Francia grande, fuerte y rica, está satisfecha quando por su comercio ó el de los neutrales pueden las exportaciones ser favorables á su agricultura y á sus fábricas.

„Apenas hace 30 años que los Estados de América fundaron en el nuevo mundo una patria independiente á costa de la sangre de tantos hombres inmortales, que perecieron en el campo de batalla por sacudir el yugo de hierro del Monarca inglés. Estos hombres generosos estaban lejos de creer, quando derramaron su sangre por la independencia de la América, que poco despues se trataría de imponerle un yugo mas pesado que el que ellos habian sacudido, y se sometería su industria á la tarifa de la legislación británica, y á las determinaciones del consejo de 1807.

„Si el ministro pues de América puede obligarse á que los buques americanos no se someterán á las determinaciones del consejo inglés de noviembre de 1807, ni á ningun decreto de bloqueo, á no ser que este sea real y efectivo, el infrascrito está autorizado para ajustar qualquier convenio que se dirija á renovar el tratado de comercio con la América, en el qual adoptarán todas las medidas propias para consolidar el comercio y la prosperidad de los americanos.

„El infrascrito ha creído que debia responder á las manifestaciones verbales del ministro de América por medio de una nota escrita para que el presidente de los Estados- Unidos pueda conocer mejor las intenciones amistosas de la Francia, y sus

disposiciones favorables al comercio americano. =
Firmado = duque de Cadora."

ESPAÑA.

Córdoba 27 de febrero.

Habiendo sabido el día 22 la justicia de Puente Don Gonzalo que 17 ladrones estaban robando una hacienda sita en la dehesa de Cordobilla, envió en su perseguimiento 16 hombres armados de los pueblos de Puente Don Gonzalo y Mirajenil al mando de D. Pedro María de Luque, alguacil mayor, los cuales cercaron la casa, y empezó luego el escape por la puerta y las ventanas. Los saltadores montaron á caballo en el patio, y se escaparon saliendo de tropel; pero buyeron dexando uno de sus camaradas mortalmente herido. En su fuga se han visto tan apretados, que les fue preciso abandonar los efectos que habian robado en la venta de Buei Prieto, y que valian cerca de 100 reales. Otros dos ladrones heridos cayeron muertos en las inmediaciones de Herrera. Uno de los vecinos de Mirajenil lo ha sido de cuidado; tambien lo han sido un mulo y un caballo. El Excmo. Sr. gobernador general ha determinado que del valor de los géneros recuperados se saque una gratificacion de 100 reales para el herido Leon Romero, vecino de Mirajenil; otra de 600 para D. Pedro María de Luque, alguacil mayor de Puente Don Gonzalo, que mandaba la expedicion; otra de 100 para cada uno de los vecinos de Puente Don Gonzalo y Mirajenil que en ella se hallaron; y que se den 600 reales al dueño del caballo herido y otros tantos al del mulo. S. E. ha escrito al alguacil mayor, manifestándole su satisfaccion, y su intencion de dar cuenta á S. M. de su celo y del de los honrados vecinos que le auxiliaron.

El día 25 de febrero envió el coronel comandante de Ecija un destacamento entre Osona y Estepa para cerciorarse del asesinato de dos individuos que habian cometido los bandidos, y en efecto se encontraron ambos cadáveres. La justicia de Ecija ha reconocido que eran dos españoles, uno clérigo, y otro sirviente.

El cura de Guadalcazar habia proferido varias proposiciones incendiarias y provocativas á la sedicion, é iba á ser entregado á los tribunales militares si el Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis no hubiera intercedido en su favor. Atendiendo el Excmo. Sr. gobernador general al sagrado carácter de este venerable prelado, ha condescendido en que se suspenda el formerie causa, y da cuenta de todo á S. M. Este clérigo turbulento será enviado á Madrid baxo partida de registro, hasta que resuelva el REI lo que fuere de su soberano agrado.

En la tarde de este día se trasladó con lucido acompañamiento de personas de todas clases y estados la imagen de nuestra señora de las Angustias, que se veneraba con particular devocion en el suprimido convento de S. Agustin de esta ciudad, á la iglesia parroquial de S. Nicolas de la Villa, á petición de su cura párroco el Dr. D. Josef Melendez, catedrático del real colegio de la Asuncion. El Ilmo. Sr. D. Francisco Angulo, consejero de Estado, y comisario regio en la provincia de Córdoba, á quien se habia pedido de antemano licencia, no solo la habia dado con el mayor gusto, añadiendo que en ello no hacia mas que cumplir con las intenciones piadosas de S. M., sino que tambien habia exigido que la traslacion se hiciese con toda la pompa y solemnidad posible, como se

317
verificó. Fue grande el concurso de personas que asistieron á la funcion. Al salir la imagen del convento, las tropas francesas acuarteladas en él, rindieron el debido homenaje, edificando al pueblo con su exemplo, y haciéndole ver que erróneas habian sido en esta parte las opiniones absurdas que los enemigos del orden le habian hecho concebir. Asistió el hermano mayor de la cofradía Don Francisco Salgado, quien en union con el rector costearon la funcion. Y para completar esta solemnidad la presidió el señor comisario regio, aumentando con su presencia y devocion el fervor de los fieles, que se manifestó con repetidos vivas y aclamaciones á la imagen y al Soberano, confundidas con la música y repique de campanas á la entrada de la vírgen en la iglesia.

Sevilla 27 de febrero.

Si todos los hombres fuesen virtuosos apenas habria necesidad de leyes ni de magistrados; y si todos fueran moderados y pacíficos, el uso de la fuerza armada seria inútil y por demas en la sociedad. Pero por desgracia no todos tienen aquellas buenas qualidades: por el contrario hai muchos á quienes no bastan á contener dentro de los justos limites, ni el dictamen de la conciencia y del deber, ni el respeto y voz de la lei: la fuerza sola es capaz de contenerlos.

De consiguiente, todo ciudadano honrado y pacífico está interesado en que se establezca y conserve el buen orden de la sociedad en que vive, y en hacer de manera que sean respetados los derechos de los demas, si quiere mantener ilesos los suyos. Por la misma causa, y en proporcion de los beneficios ó comodidades que disfruta en la sociedad, está obligado á contribuir mas ó menos para la conservacion de la pública tranquilidad.

El rico, pues, el empleado, el comerciante, el labrador y el artesano, que viven de sus fondos, de sus sueldos, de su industria ó de su trabajo, así como tienen un derecho á no ser inquietados en el goce de sus comodidades respectivas, y en el uso y propiedad de sus facultades y bienes, así tambien tienen una estrecha obligacion á ayudarse mutuamente, á fin de impedir que los revoltosos ó malévolos turben ó interrumpen el sosiego y orden de los particulares y del público, sin los cuales es imposible gozar de seguridad personal, de la de la vida y hacienda, ni dedicarse libremente al ejercicio de sus tareas ó ocupaciones, ni disfrutar de ninguno de los beneficios anexos á una sociedad bien organizada.

El gobierno no puede sin el auxilio de los particulares asegurar en todas partes estos beneficios, y menos en circunstancias como las en que en el día se encuentra la España, habiendo tantos que han roto el freno á sus depravadas pasiones, y que, reputando como delincuente no solamente á aquel que no es tan malvado como ellos, ó que no tiene sus mismas opiniones, sino tambien al ciudadano prudente que ha permanecido tranquilo en sus hogares esperando el término de los acontecimientos, y de las escenas que han ocurrido entre nosotros, solo aspiran baxo pretextos especiosos á saciar su venganza y su rapacidad con los bienes de aquellos á quienes la suerte ha favorecido mas, ó que han sabido labrarse su fortuna y bien estar con su industria y trabajo.

El medio mas eficaz para contener á estos malvados, de prevenir todo desorden, y de gozar de una completa seguridad y tranquilidad, es el establecimiento y la formacion de las guardias civi-

cás, que se han organizado en las principales poblaciones de la Andalucía. A la prontitud con que se han formado, prestandose desde luego á hacer este servicio los vecinos honrados de todas clases, se debe sin duda en gran parte el sosiego que se disfruta, aun en aquellos parages donde no hai tropas de linea. Por este medio hemos logrado no solo que cada uno se entregue libremente y sin temor á sus tareas y ejercicios respectivos, sino tambien que nuestros pueblos no se vean acosados y vexados por esas cuadrillas de bandidos, que so color de patriotismo saquean los lugares, comprometen su seguridad, y tal vez su existencia.

El REI nuestro Señor, que á nada aspira tanto como al bien estar de sus subditos, está sumamente complacido del celo y buena voluntad que los habitantes de Andalucía han mostrado para la pronta organizacion de la guardia civil. ¡Ojalá que el resto de la España imitase este bello exemplo! ¡Quántos males evitaria, y qué pronto, si en todos los pueblos se adoptase la misma medida, desaparecerían esas bandas de asesinos ladrones, que son el oprobio, la ruina y desolacion de la patria!

Malaga 2 de marzo.

Con la noticia que teníamos de que el REI nuestro Señor se dirigia á esta ciudad despues de haber recorrido á caballo por los caminos mas ásperos varios pueblos, dexando en todos ellos trazas y testimonios eternos de su ilustracion y beneficencia, hemos estado con la mas viva impaciencia de ver dentro de nuestro recinto á un Soberano, cuyas prendas resuenan en boca de todos los que han tenido la dicha de gozar de su presencia. En fin, á las dos de la tarde de este dia hemos tenido la imponderable satisfaccion de verle entrar en esta ciudad.

Lo corto del tiempo no ha permitido disponer un aparato para celebrar tan feliz entrada segun los afectos de fidelidad y amor que animan á estos habitantes; sin embargo se habian erigido dos arcos triunfales de muy bello gusto, con inscripciones que expresaban el jubilo de la ciudad por ver en su seno á un REI tan benéfico, que ha puesto fin á la anarquía que hasta ahora nos habia oprimido.

Las calles estaban colgadas y adornadas segun lo han permitido las facultades de cada uno de los habitantes; la plaza principalmente se distinguia por el primor de sus adornos, y la calle nueva estaba entoldada de seda de varios y vistosos colores. Por toda la cañera derramaban abundancia de flores desde los balcones al pasar S. M.: el repique general de campanas, las repetidas salvas de toda la artillería, y las incessantes aclamaciones de un inmenso gentío que cubria las calles y balcones, formaban una armonía que no se podia oír sin emocion.

Habian salido á recibir á S. M. á mas de una legua de distancia tres diputaciones, compuestas de individuos del clero, municipalidad, nobleza, comercio y del honrado pueblo. Una de estas diputaciones habia sido enviada ya hace dias á Sevilla para ofrecer á S. M. el homenaje de fidelidad y obediencia, y se habia restituido aqui con el desconsuelo de no haberle encontrado en aquella ciudad. Otra segunda diputacion tuvo el honor de presentar á S. M. las llaves de la ciudad; y la tercera, compuesta de cinco individuos de los mencionados cuerpos, cumplimentó á tan digno Soberano con un elocuente discurso, que pronunció el Sr. D. Francisco Xavier Aseajo, canónigo digni-

dad de arcediano de Antequera de esta santa iglesia catedral, presidente de la junta de gobierno de este obispado.

A las quatro de la tarde dió S. M. audiencia á la municipalidad, clero, nobleza, y á un lucido y numeroso concurso de personas distinguidas de todas clases, entre las quales habia muchos oficiales de marina y de otros cuerpos. En un elocuente discurso que S. M. tuvo la bondad de dirigirles, manifestó el mas vivo sentimiento de que se prolonguen los males de España por la resistencia de Cádiz. Yo, dixo S. M., he aceptado la corona de España con el único objeto de hacer el bien de la nacion española: Dios me es testigo de esta verdad. Estoy convencido de que mi persona es necesaria á España en las actuales circunstancias, y que de su abandono resultaria un cúmulo de males imponderable. Constituyo mi felicidad no en ser REI, sino en hacer felices á los españoles; pero es menester que todos se reúnan conmigo, y rodeen mi trono para la prosperidad y grandeza de la nacion."

S. M. expresó este pensamiento con tanta energía y sensibilidad, que todo el concurso arrebatado de entusiasmo prorumpió en los mas vivos y afectuosos aplausos.

„No abrigo (continuó el Monarca) ningun sentimiento particular. Me olvido enteramente de todo lo sucedido hasta aqui, y solo me acuerdo que todos los españoles son mis hijos. Mi conciencia me dicta que tengo derecho para exigir que correspondan todos á mis afectos paternales."

Nos es muy sensible no haber podido retener en la memoria un discurso tan sabio y patético. Las sublimes ideas que S. M. inculcó han quedado grabadas en los corazones de los que tuvieron la dicha de oirlas de su boca; y todos salieron enternecidos, y dando gracias á la Providencia por habernos dado un Monarca capaz de concebir tan elevados pensamientos, y dotado de tan eminentes prendas para ponerlos en execucion.

Por la noche hubo iluminacion general con una magnificencia extraordinaria. S. M. tuvo la bondad de asistir al teatro, en que se celebró su feliz venida á esta ciudad con una loa alegórica, análoga á las circunstancias. Exceden toda ponderacion las aclamaciones del numeroso y lucido concurso al presentarse S. M., durante la representacion, y quando se retiró. Los habitantes de esta ciudad se estimeran en demostrar con los testimonios mas sinceros que siempre han detestado la insensata conducta de aquella porcion de sediciosos fanatizados que los oprimian. Ninguna otra ciudad de España estaba mas convencida que esta, por su propia experiencia, de la tiranía atroz de los que se habian alzado con el mando: por consiguiente deseaban con la mayor ansia verse apoyados de la fuerza de las armas de su Soberano para sacudir un yugo tan cruel é ignominioso. De aqui es que no puede dudarse de la sinceridad de su jubilo, á pesar de los duros trances en que se han visto antes de llegar á conseguir el cumplimiento de sus vivos deseos.

Madrid 15 de marzo.

ANUNCIO.

Quaderno segundo del repertorio ó lista general de bienes nacionales que se hallan sin vender en diferentes pueblos del reino. Véndese con el primero en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe, á 14 rs. cada exemplar.